

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **013**

Fecha Estado: 04/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620180005000	Ejecutivo Conexo	AURORA DE LOS ANGELES DE VILLA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada. Decreta medida de embargo. W	03/02/2021		
05001310500620180039300	Ejecutivo Conexo	CARLOTA ARBOLEDA BERRIO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación de costas, advirtiendo que frente a este auto proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso. (w)	03/02/2021	1	
05001310500620180065100	Ordinario	ALIANZAS MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS - SAVIA SALUD EPS	DEPARTAMENTO DE NATIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA	Auto que aplaza audiencia Por solicitud de la parte demandante, una vez se allegue la manifestación pertinente se continuara con el tramite del proceso.	03/02/2021	1	
05001310500620180078100	Ordinario	RIGOBERTO GUTIERREZ MESA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento De las partes por el término de tres (3) días, dictamen pericial realizado por la Facultad Nacional de Salud Pública, vencido el término anterior se continuará con el tramite del proceso (w)	03/02/2021	1	
05001310500620190021200	Ordinario	DORIS ELENA RUIZ MARQUEZ	PROTECCIÓN	Auto ordena emplazar A las señoras Catalina Rengifo Muñoz y Lina María Muñoz Chica. Por secretaria librese el correspondiente edicto emplazatorio. LR	03/02/2021		
05001310500620200028900	Tutelas	LUIS ALFONSO PINEDA HENAO	COLPENSIONES	Auto corre traslado De la información allegada a la parte actora, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela. DCS	03/02/2021		
05001310500620210003200	Tutelas	MARTHA LIGIA LONDOÑO VELEZ	UARIV	Auto admite tutela Ordena notificar. LR	03/02/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/02/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

TATIANA RÚA ARBOLEDA
SECRETARIO (A)